



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Resolución de Alcaldía

N°290-2025-A-MDSP

Samuel Pastor, 01 de septiembre del 2025

VISTOS: informe N°00981-2025-CE-OXI, de fecha 27 de agosto del 2025, informe legal N°00765-2025-OAJ, de fecha 29 de agosto del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual refiere que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en realizar actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal.

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos en la Playa Cerrillos y Playa la Punta del Distrito de Samuel Pastor de la Provincia de Camaná del Departamento de Arequipa” CUI N°2675590**, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

mediante el informe N°0981-2025-CE-OXI, de fecha 27 de agosto del 2025, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial N°001-2025-MDSP-OXI/LEY N°29230 de fecha 03 de junio del 2025, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos en la Playa Cerrillos y Playa la Punta del Distrito de Samuel Pastor de la Provincia de Camaná del Departamento de Arequipa”** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N°2675590**, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDSP-OXI/LEY N°29230 y PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2025-MDSP-OXI/LEY N°29230, que corresponde al proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión(es): se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso), supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.

Que, mediante informe N°00981-2025-CE-OXI, de fecha 27 de agosto del 2025, emitido del presidente del comité especial de obras por impuestos; hace llegar las bases para su aprobación del proceso de selección:

1.- Proceso de selección: de la empresa para la ejecución y financiamiento de la inversión: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos en la Playa Cerrillos y Playa la Punta del Distrito de Samuel Pastor de la Provincia de Camaná del Departamento de Arequipa” CUI N°2675590**

2.- Proceso de selección de la contratación de la empresa privada supervisora del proyecto de inversión **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos en la Playa Cerrillos y Playa la Punta del Distrito de Samuel Pastor de la Provincia de Camaná del Departamento de Arequipa” CUI N°2675590**

Que, mediante informe legal N°00765-2025-OAJ, de fecha 29 de agosto del 2025, emitido de la Oficina Asesoría Jurídica, es de opinión:

1.- **APROBAR** las Bases del proceso de selección de la empresa privada para la ejecución y financiamiento de la inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN LA PLAYA CERRILLOS Y PLAYA LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, con CUI N° 2675590.**



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la contratación de la empresa privada supervisora del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN LA PLAYA CERRILLOS Y PLAYA LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, con CUI N° 2675590, se deberá **REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 6° y el artículo 20° inc. 6 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme a la viabilidad de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de Obras por Impuesto N°001-2025-MDSP-OXI/LEY N°29230, para la contratación de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del siguiente proyecto de inversión:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN LA PLAYA CERRILLOS Y PLAYA LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA,	CUI N° 2675590

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección DE Obras Por Impuesto N°002-2025-MDSP-OXI/LEY N°29230, para la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de la Supervisión de la Ejecución y liquidación de la inversión:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN LA PLAYA CERRILLOS Y PLAYA LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA,	CUI N° 2675590,





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR

Dr. Jonathan Ronald Machado Rivera
ALCALDE

